

3ª CONVOCATORIA: “CONVENIO PROCHILE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ALEMANA PARA AMÉRICA LATINA, LAV”



- Fecha ejecución: Septiembre de 2021
- Cupos: 15 por sector
- Cierre postulaciones: 9/Agosto/2021, 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que cuenten con oferta exportable en bienes o servicios, a participar de la tercera convocatoria “Convenio ProChile-Asociación Empresarial Alemana para América Latina, LAV”, en conjunto con la Asociación Empresarial para América Latina, LAV, de Alemania. El propósito es facilitar el contacto entre empresas chilenas y empresas alemanas asociadas al LAV.

La Asociación Empresarial para América Latina fue fundada en 1916 en Hamburgo y constituye la red empresarial más importante y plataforma informativa para el sector económico alemán con intereses en América Latina. Aquí su página web: www.lateinamerikaverrein.de

A partir del trabajo en conjunto con LAV, la presente convocatoria permitirá a ProChile enviar a LAV información sobre empresas chilenas, detallando modelo de negocio y producto o servicio ofrecido. Con la información disponible, será LAV la que realizará un análisis de potencial de negocios y enviará la información de las empresas chilenas seleccionadas a empresas miembros del LAV a quienes les pueda parecer atractiva la empresa que se presenta, pudiendo eventualmente LAV dejar desierta la selección de postulantes.

En ese contexto, a través de este proceso se busca fomentar el contacto entre empresas chilenas y las empresas miembros de la asociación generando espacios para la creación de nuevos negocios y/o oportunidades de inversión recíproca.

Asimismo, las empresas seleccionadas por LAV tendrán la posibilidad de contar con una asesoría personalizada y mentoría entregada por la Oficina Comercial de ProChile en Alemania con el objetivo de colaborar en su inserción internacional.

Es importante destacar que la 1ra convocatoria realizada durante el segundo semestre de 2020 concluyó con tres empresas chilenas del sector salud digital, biotecnología y farmacéutica, participando en una sesión de pitch dirigido a las empresas alemanas organizado por ProChile y LAV.

En esta tercera convocatoria se ofrecerán 15 cupos para sector innovación en soluciones cleantech como, energías renovables no convencionales, soluciones para uso eficiente recursos, soluciones hídricas, disminución del consumo, soluciones para el desarrollo sostenible y economía Circular.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - b) PYME: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c) Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información del SII.
2. Empresas con un modelo de negocios en funcionamiento y escalable
3. Empresas con una propuesta de valor de cara al mercado alemán.
4. Empresas con oferta exportable, ya sea de bienes o servicios para sector cleantech, que ya cuenten con ventas en el extranjero.
5. Empresas con ventas en Chile

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 6/agosto/2021, 13:00 hrs (hora local Chile), para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado, en inglés.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Brochure con descripción de la empresa, en inglés, formato pdf.
4. Link a video de máximo 2 minutos en donde se presente a la empresa y los productos y/o servicios a destacar, en inglés.
5. Carta de compromiso firmada simple. En el caso que no sea posible para el postulante enviar la carta firmada y escaneada, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, deberá completar los datos de la carta y enviarla junto a un email donde se comprometa a cumplir lo establecido en dicha carta compromiso.
6. Declaración Simple de ventas en el exterior (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas). En el caso que no sea posible para el postulante enviar la declaración firmada y escaneada, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, deberá completar los datos de ésta y enviarla junto a un email que avale lo establecido en dicha declaración.
7. F22, factura o algún medio de prueba de ventas que corresponda.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile y LAV apoyarán a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles para abordar el mercado alemán. Este apoyo comprende promoción y facilitación de contactos y oportunidades comerciales con una o varias empresas alemanas y la posibilidad de contar con una asesoría personalizada y mentoría entregada por la Oficina Comercial de ProChile en Alemania.

En cuanto a costos, cualquier costo que se genere a causa del contacto entre empresas, deberá ser asumido por las empresas seleccionadas. La publicación y envío de información por parte del LAV no supone costos para las empresas postulantes.

III. Criterios de evaluación

Las empresas cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles por ProChile, serán enviadas al LAV para su revisión y evaluación. ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por el LAV, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con alto potencial de desarrollo en el mercado alemán y entre sus miembros, pudiendo, eventualmente, no considerar a ninguna.

Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera -a juicio del LAV- suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla. En caso de que no se presentara esta información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria. Así también, si por razones fundadas, ProChile se ve en la obligación de cancelar o modificar las fechas de la actividad, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en esta convocatoria.

VI. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de DIRECON.

VIII. Datos de contacto

- **Nombre:** Departamento de Innovación Daniel Castillo
- **Cargo:** Asistente Departamento de Innovación